CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ACTA Nº 21.2.1.1-409

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE : H.C. CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO.

SECRETARIO GENERAL : DR. HERBERT LOBATON CURREA.

TRANSCRIPCIÓN : Srta. CLARA YADIRA OBREGON ESPINOSA.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTA N° 21.2.1.1-409
SESIÓN ORDINARIA

HORA : Siendo las 9:30 A.M. inicia la Plenaria
FECHA : Jueves 19 de ABRIL de 2018
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE : H.C. CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO

SECRETARIO : Dr. HERBERT LOBATON CURREA

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, sírvase llamar a lista.

EL SECRETARIO: Llamada a lista Sesión Plenaria ordinaria día jueves 19 de abril del año 2018, siendo las 9:30 AM, Honorables Concejales.

NOTA: SE HACE UN PRIMER LLAMADO A LISTA, NO HABIENDO QUÓRUM SE DAN 15 MINUTOS REGLAMENTARIOS DE ESPERA. SE LLAMA A LISTA NUEVAMENTE TRANSCURRIDO EL TIEMPO DE LOS 15 MINUTOS Y HAY QUÓRUM DECISORIO.

EL PRESIDENTE: Sírvase Sr. Secretario, llamar a lista para levantar el receso.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL SECRETARIO: Llamado a lista para levantar el receso.

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(P)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(P)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(P)	RIVERA CAMPO RICHARD	(P)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(P)	RODRÍGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(P)
FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE	(P)	RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(P)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(A)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(P)
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA	(P)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(P)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(P)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(A)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(P)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(A)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(P)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(P)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(P)	VÉLEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA	(P)
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(P)	Nota: Presente (P) Ausente (A)	

Hay quórum Decisorio Señores Concejales. A continuación entonaremos las notas del Himno Nacional y del Himno a Santiago de Cali.

(SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL Y DEL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

EL SECRETARIO:

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
JUEVES 19 DE ABRIL DE 2018

1. *LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.*

2. *CITAR AL SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL DOCTOR ALEXANDER DURAN PEÑAFIEL, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO (E) DOCTOR RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE O QUIEN HAGA SU VECES, A LA SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DOCTORA ROCIÓ GUTIÉRREZ CELY, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DOCTORA LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA E INVITAR AL DIRECTOR REGIONAL DEL ICBF (E) DOCTOR RICHARD CASTAÑEDA PRADILLA, SEGÚN* ***PROPOSICIÓN No. 11*** *PRESENTADA POR LA HONORABLE CONCEJAL ALEXANDRA HERNÁNEZ CEDEÑO.*

3. *PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.*

EL PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día leído..., anuncio que va a cerrarse la discusión..., queda cerrada ¿Lo aprueba la plenaria?

(EL H.C. MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA)
El SECRETARIO: Ha sido aprobado el Orden del Día, Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del Orden del Día, Señor Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO:

2. *CITAR AL SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL DOCTOR ALEXANDER DURAN PEÑAFIEL, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO (E) DOCTOR RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE O QUIEN HAGA SU VECES, A LA SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DOCTORA ROCIÓ GUTIÉRREZ CELY, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DOCTORA LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA E INVITAR AL DIRECTOR REGIONAL DEL ICBF (E) DOCTOR RICHARD CASTAÑEDA PRADILLA, SEGÚN* ***PROPOSICIÓN No. 11*** *PRESENTADA POR LA HONORABLE CONCEJAL ALEXANDRA HERNÁNEZ CEDEÑO.*

Señor Presidente se informa que el Doctor Alexander Duran Peñafiel, mediante resolución número tal está encargado del cargo en este momento el Doctor Nelson Sinisterra, el Director de Bienestar Familiar a delegado a la Doctora Idalides Quintero Moreno los demás funcionarios acompaña en el recinto.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Valle
Dirección Regional Valle

BIENESTAR FAMILIAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

76-10000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No.: S-2018-212752-7600
Fecha: 2018-04-18 17:00:14
Enviar a: HEBER LOBATON CURREA
No. Folios: 1

Doctor
HEBER LOBATÓN CURREA
Secretario General Concejo Municipal
Avenida 2. Norte No. 10-65 CAM
Santiago de Cali

ASUNTO: Citación al Plenaria el 19 de abril de 2018

Cordial Saludo.

Con ocasión al Oficio 21.2-125 suscrito por el Concejo Municipal de Santiago de Cali, radicado en este Instituto el 17 de abril de 2018 con el número E-2018-192895-7600, me permito informarle que infortunadamente no podré asistir personalmente a la Sesión Plenaria reprogramada para el 19 de abril de 2018, dada la premura de la citación y toda vez que para dicha fecha se encuentra agendada con anticipación una Audiencia referente a un Proceso Administrativo Sancionatorio Contractual en curso, regulada por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que resulta indelegable en virtud de la Resolución 1100 de 2015[1] y que ya ha sido aplazada en una oportunidad, razón por la cual resulta imperativa su celebración.

No obstante, en representación del ICBF y para fines del cuestionario resuelto previamente, asistirá la Defensora de Familia Idalides Quintero Moreno identificada con la cédula de ciudadanía No. 54.259.812, y quien se acreditará en la diligencia con los documentos pertinentes.

Como constancia se anexan las citaciones realizadas al Operador y Aseguradora.

Atentamente,

WILLIAM FELIPE MARQUEZ OSORIO
Profesional Especializado con funciones de Director Regional (E) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Valle del Cauca

Revisó/Aprobó/Control de legalidad. Solly Santa Celia-Coordinadora Grupo Jurídico
Proyectó: Laura Loreto Arias Medina

[1] Modificada por las Res. 1313, 5460 y 7172 de 2015; 637, 1123, 2585, 4499 y 10601 de 2016; 406 y 5012 de 2017.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De La Fuente de Lleras
Regional Valle
Dirección Regional Valle del Cauca

BIENESTAR FAMILIAR

TERRITORIO DE PAZ

76-10000

Señor
ROBERT ARBEY LOAIZA OSPINA
Representante Lega
FUNDACION COMUNITARIA LA AM STAD
Calle 43 A No. 36 A-37
Cali, Valle

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No.: S-2018-202-105-7600
Fecha: 2018-04-13 16:47:15
Enviar a: ROBERT ARBEY LOAIZA
No. Folios: 1

ASUNTO: Citación Audiencia artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 por el presunto incumplimiento del Contrato de Aporte N° 76 26 16 1041 celebrado entre el ICBF Regional Valle y la FUNDACION COMUNITARIA LA AMISTAD identificada con el NIT 900.302 381-2

Cordial saludo.

Con ocasión a la comunicación radicada en este Instituto en la cual ustedes solicitan una reprogramación de la Audiencia inicial agendada el 10 de abril de 2018, remito segunda citación con el fin de realizar dicho acto público, concerniente al presunto incumplimiento parcial del Contrato de Aporte N° 76.26.16.1041, que tiene por objeto: *"Atender a la Primera Infancia en el Marco de la Estrategia "De Cero a Siempre" Específicamente a los Niños y Niñas Menores de (5) Años de Familias en Situación de Vulnerabilidad de Conformidad Con Las Directrices, Lineamientos Y Parámetros Establecidos Por El ICBF, En Las Siguientes Formas de Atención Hogares Comunitarios de Bienestar Tradicionales Familiares, Múltiples, Agrupados Empresariales, Jardines Sociales, Fami y Hogares Comunitarios Integrales"*, amparado por la Póliza de Seguro No. 430-47-994000036748 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia.

En este sentido y siendo que en la citación originaria se enviaron tanto las consideraciones como las pruebas que se pretenden hacer valer, se informa que la nueva fecha fue programada para el 18 de abril de 2018 a las 8:00 de la mañana, en las instalaciones del Grupo Jurídico de. ICBF Regional Valle ubicadas en la Avenida 2N No 33AN-45 Segundo Piso de la ciudad de Cali.

Atentamente,

WILLIAM FELIPE MARQUEZ OSORIO
Profesional Especializado con funciones de Director Regional (E) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Valle del Cauca

Revisó/Aprobó/Control de legalidad. Sol ly Sa. la Co la-Coord nadora Grupo Jurídico
Proyectó, Laura Loreto Arias Medina

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Valle
Dirección Regional Valle del Cauca

76-10000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No.: S-2018-202414-7600
Fecha: 2018-04-13 16:49:16
Enviar a: JAZMIN HERNANDEZ MONTOYA
No. Folios: 1

Doctora
JAZMÍN HERNÁNDEZ MONTOYA
Aseguradora Solidaria De Colombia
Calle 100 No. 9A – 45 Piso 12
Bogotá D.C.

ASUNTO: Citación Audiencia artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 por el presunto incumplimiento del Contrato de Aporte N° 76.26.16.1041 celebrado entre el ICBF Regional Valle y la FUNDACION COMUNITARIA LA AMISTAD identificada con el NIT 900.302.38*-2.

Cordial saludo.

Con ocasión a la comunicación radicada en este Instituto en la cual el Operador solicita una reprogramación de la Audiencia inicia, agendada el 10 de abril de 2018, remito segunda citación con el fin de realizar dicho acto público, concerniente al presunto incumplimiento parcial del Contrato de Aporte N° 76.26.16.1041, que tiene por objeto: *"Atender a la Primera Infancia en el Marco de la Estrategia "De Cero a Siempre" Específicamente a los Niños y Niñas Menores de (5) Años de Familias en Situación de Vulnerabilidad de Conformidad Con Las Directrices, Lineamientos Y Parámetros Establecidos Por El ICBF, En Las Siguientes Formas de Atención: Hogares Comunitarios de Bienestar Tradicionales, Familiares, Múltiples Agrupados, Empresariales, Jardines Sociales, Fami y Hogares Comunitarios Integrales"*, amparado por la Póliza de Seguro No. 430-47-994000036748 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia.

En este sentido y siendo que en la citación originaria se enviaron tanto las consideraciones como las pruebas que se pretenden hacer valer, se informa que la nueva fecha fue programada para el 19 de abril de 2018 a las 8:00 de la mañana, en las instalaciones del Grupo Jurídico del ICBF Regional Valle ubicadas en la Avenida 2N No. 33AN-45 Segundo Piso de la ciudad de Cali.

Atentamente,

WILLIAM FELIPE MARQUEZ OSORIO
Profesional Especializado con funciones de Director Regional (E) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Valle del Cauca

Revisó/Aprobó/Control de legalidad. Solly Santa Cota-Coordinadora Grupo Jurídico
Proyectó: Laura Loreto Arias Medina

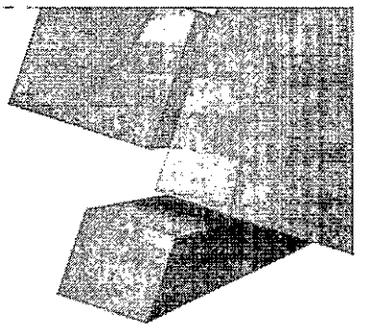
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Citante Alexandra Hernández.

H.C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO: Más que hablar hoy, lo primero que se haga una pequeña ilustración del ICBF, este debate surge a raíz de aquello del 23 de febrero expresaron los medios de comunicación y era de los 850.000 niños que laboran en Colombia 29.000 niños laboran en la ciudad de Cali comparado con la cifras que vienen trabajando en la Alcaldía no es, pero adicional 29.000 niños trabajando son muchos niños que no están haciendo lo que debería de hacer, gustaría Señor Presidente como está invitado el ICBF exponga para que ilustre la situación real de los niños de la ciudad de Cali.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI



PROPOSICIÓN 011

TRABAJO INFANTIL EN CALI

HONORABLE CONCEJAL
ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO

Santiago de Cali
Abril de 2018

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI



EL PRESIDENTE: Concejal entonces vamos a escuchar a la funcionaria la Doctora Idalides Quintero Moreno como representante del Instituto de Bienestar Familiar.

Dra. IDALIDES QUINTERO MORENO: Se viene en representación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Doctor Richard Castañeda se encuentra en vacaciones y en este momento está el Doctor William Marques por cuestiones de agenda no le fue posible asistir a esta convocatoria.

La Doctora Idalides Quintero Moreno es Defensora de Familia se desempeñado en cargo conociendo el trabajo infantil en él Departamento del Choco, también fue Directora del Ministerio del Trabajo con el Departamento del Choco y nuevamente esta como Defensora de Familia en la Regional Valle en el grupo de protección por lo que el Doctor William considero que era pertinente que asistiera a la convocatoria debido al conocimiento de la temática y a la participación en la campañas que se han realizado en los largo de este año.

En ese orden de ideas se tiene para comunicar que de acuerdo a las cifras DANE el trabajo infantil en Colombia está alrededor 869 niños que entre los 5 y 14 años se dedican a esta actividad, para la ciudad de Cali incluida el área metropolitana de Yumbo la cifra que se tenía era de 29.066 tomando los datos del DANE que correspondía a un 3.5% de la población ejerciendo la actividad y el último reporte del DANE dice que la cifra ha bajado en 2 o 3 puntos, desde el ICBF se avenido adelantando campiñas contra el trabajo infantil, pero las campañas deben ser

acompañadas por todos los miembros del sistema de Bienestar Familiar en ese contexto la situación que aqueja la ciudad se trata atreves del CIETI que es el Comité Interinstitucional de radiación del trabajo infantil y en ese espacio se toman medidas y se realizan planes de acción enfocado a la disminución de esta problemática se encontró el origen de las mismas vienen de diferentes factores algunos por embarazos en adolescentes, por la violencia intrafamiliar, necesidad económica de contribuir con los gastos de la familia y algunos niños simplemente prefieren desescolarizarse y ejercer actividades que generen algún tipo de lucro.

En el trabajo infantil hay temporadas que tienen más afluencia que son las temporadas vacacionales receso escolar, temporadas decembrinas, pero siempre tiene una variable que ostenta alrededor de un aumento 0.3% o 0.4% sobre la cifra general que se muestra en el DANE en un periodo regular, para este año se está desarrollando la campaña presentes contra el trabajo infantil donde tiene un componente preventivo, que desde el ICBF se estableció en Cali ubicarse en los sitios donde se presenta más afluencia de la actividad y dese ahí tratar de llamar la atención de todos los ciudadanos para que se integre en la medida que no participen comprando artículos de niños ni dándoles moneda porque simplemente les da lástima o pesar, pero que hace es incrementar las tasas de trabajo infantil.

También se tiene campañas correctivas acompañado de Policía de Infancia, Comisarias de Familia, secretarias del Municipio de Santiago de Cali las campañas se realizan de manera semanal se encoge un punto determinado de la ciudad y se hace el registro de niños para realizar las acciones de restablecimiento de derecho que tengan lugar se tiene medidas como amonestación, retiro inmediato del medio familiar si es el generante del factor de vulneración, ubicación de algún programa que ofrezca el Bienestar Familiar y la medida más radical es la dotabilidad esta solo opera cuando no se consigue red familiar en la cual no se pueda ubicar al niño o adolecente.

A pesar que bienestar familiar le dedica tiempo que los defensores adelantan sus actuaciones se queda corta la acción Administrativa debido a que muchos momentos hay dificultades para llegar a las familias de los chicos y poder hacer un trabajo más puntualizado con ellas, en los lugares donde se consiguen niños, niñas y adolescentes con sus familias en grupo EMPI del Bienestar Familiar realiza actividades de sensibilización con los padres y ese proceso se les da una asesoría familiar para que ellos entiendan la problemática y puedan contribuir en retirar a los niños de este medio, pero definitivamente sino se tiene un apoyo o proyecto unas medidas que contribuyan con la economías de las familias el trabajo infantil va a seguir siendo un problema no solo de Cali sino de todo Colombia.

Por la necesidad algunas familias están alquilando a sus hijos para que ejerzan la actividad en esa medida está el proceso de poder identificar, visualizar o través de las entrevistas se le hacen a los niños si se puede determinar que hay explotación infantil realizada directamente por los padres o por un tercero involucrar a la

Fiscalía para que tome las medidas de rigor frente a los delitos que se están cometiendo con los menores de edad.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Alexandra.

H.C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO: De toda manera no se sabe Doctora Idalides se volvió hablar de los 29.000 chicos trabajando cifra que se mostró a nivel nacional en el Valle, pero no se sabe los datos exactos donde se está focalizado, como la intervención con el Municipio en ese caso porque no se ve los 29.000 niños intervenidos en el Municipio, si es preocupante ¿cómo está focalizado? ¿Si tienen alguna cifra donde están los 29.000 niños que hablo el periódico el País y el DANE diciendo que el trabajo infantil tenía esa cifra de octubre a diciembre.

Dra. IDALIDES QUINTERO MORENO: Los 29.096 es la cifra que saca el DANE de acuerdo a las encuestas que realiza, lo que tiene la Alcaldía se encuentra registrado en la base del SIRITI a nivel país está muy retrasado en la alimentación de la base de datos que se alimenta de acuerdo a una encuesta que por demás es larga que están pensando reformarla, una encuesta que se le hace a las familias y se puede determinar si un niño está en trabajo infantil o está en riesgo de trabajo infantil o se encuentra en peores formas de trabajo infantil.

La encuesta siempre es competencia de los Municipios en determinar un equipo que pueda levantar la base de datos es un trabajo largo, pero es una disponibilidad presupuestal que tendría que tener el Municipio para levantar las base de datos y actualizarla porque incluso de los niños que están en el SIRITI hay muchos que ya cumplieron el tiempo que tienen 18 años y la base de datos no ha depurado.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal María Grace Figueroa.

H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ: De todas en la condición de Concejal se le agradece mucho su presencia, pero cuando se presenta la Doctora Idalides Quintero Moreno se presenta como Defensora de Familia, se piensa que las políticas de las problemáticas de niñez se deben tomar en la alta gerencia no se sabe hasta donde la Doctora Idalides Quintero Moreno representa o ayuda a la alta gerencia en ese caso al Director Regional del tema radicación del trabajo infantil, porque es el ideal que se quería escuchar en la Corporación hoy el Instituto como su labor misional es la defensa de la niñez ¿ qué política tiene? ¿Qué está haciendo? Exclusivamente en la ciudad de Cali frente a la problemática es increíble que cifras no coincidan, es increíble que estén procurando como actualizar el SIRITI que ya hay niños mayores de edad y todavía figuran como menores de edad es vergonzoso con el debido respeto y la Doctora Idalides Quintero Moreno está en el debido derecho de decir que no ¿Cuál es la política de la alta gerencia frente a este tema.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Alexandra.

H.C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO: Si hay 29.000 niños según el DANE y según el programa tiene cerca de 3000 y algunos salen por mayoría de edad y estas cifras corresponden a las dadas por el DANE en febrero en los estudios realizados o los censos realizados entre octubre y diciembre ¿Qué hace el ICBF con Gobierno, Salud y Bienestar? Porque entonces hay 25.000 niños que están censados por el DANE y que no tienen ningún tipo de apoyo.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Patricia Molina y posteriormente el Concejal Jacobo Nader.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: Se quiere decir varias cosas frente a la presencia del ICBF en las plenarias del Concejo en temáticas que son tan importantes y graves, se sigue rebatiendo y punto de vista que tiene que ser jurídicamente aplicado estas entidades así se han del orden regional o nacional están obligadas generalmente el ICBF no han venido cosa que no se está de acuerdo se está aplicando mal la norma porque tanto haya convenios interadministrativos, donde haya inversión de recurso del Municipio están obligados y tienen que ser citados por tanto el Señor Richard Castañeda es un Señor altanero, es un tipo que no atiende para problemas con la población de Cali se tiene un caso que se le comento al Doctor Esaud sobre la casa del anciano la comuna 12 que es otro caso pero depende de su alimentación más de 100 ancianos muy humildes.

Porque que es tan pobre el papel del ICBF en este país que da grima y que se tienen todas las evidencias, cunado en el país entero se mueren niños por desnutrición y el ICBF ha estado en vuelto todos los temas de corrupción frente a contrataciones evidenciado en múltiples ocasiones en el país entero, la eficiencia de la entidad en nula.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Jacobo Nader.

H.C. JACOBO NADER CEBALLOS: En la intervención que hicieron hace un rato en lo que se ve, no están diferenciando los niños en la calle de los niños de la calle son diferentes gustaría que las cifras la dieran un poquito al detalle donde diferenciara la proporción y cantidad de niños en calle y de calle las políticas que deben ser diferentes que se están usando o se piensan usar.

EL PRESIDENTE: Tiene palabra la Doctora Idalides Quintero Moreno como representante del Instituto de Bienestar Familiar.

Dra. IDALIDES QUINTERO MORENO: Las cifras que se traen en el Concejo se está hablando de trabajo infantil, que son niños que salen a la calle a buscar sustento la situación de vida en calle es otro tipo de problemática incluso en el registro SIM que se hace en ICBF que es cuando llega el niño se le hace un

registro y el número lo identifica cada vez que va el ICBF se diferencia el tipo de ingreso y hay tipos de ingreso en trabajo infantil y situación de vida en calle como hay responsabilidad penal etc.

Desde la dirección regional se está dando directriz a los defensores de familia para los niños que se focalizan como trabajo infantil y al defensor de familia se le lleva X niños con motivo de ingreso de trabajo infantil hay una discrepancia en el registro porque algunos cuando se le registra el motivo de ingreso pone la vulneración de derecho que se tenga en ese momento y nos registra puntualmente trabajo infantil desde esa medida sacar un registro completo se genera un inconveniente y es una de las correcciones que se está tomando para que se pueda visualizar realmente cual es la situación de trabajo infantil frente a los niños que se atienden en el ICBF.

Frente al tema de las políticas se manifiesta que la última política de trabajo infantil iba a 2015 la política de trabajo infantil 2017 – 2027 inclusive el decreto esta para la firma de la Ministra del Trabajo se socializo en diciembre tanto para el Ministerio del Trabajo como para funcionarios del ICBF que tienen en su competencia el trabajo infantil el mismo todavía no ha sido suscripto, sancionado y publicado, pero en esta política pública si tiene competencias puntuales el ICBF como entidad.

EL PRESIDENTE: Concejal Audry tiene la palabra.

H.C. AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA: Lastimosamente siempre que se hacen los debates en el Concejo solo traen cifras y la verdad ya se le cogió pereza a esta situación que no se ve de verdad que se hace sino que se plantea cifras a nivel nacional, departamental y la cifras de Cali. El ICBF es el organismo encargado de la protección y contrarrestar el trabajo infantil en Colombia a él se lo han delegado y de hecho tiene programas muy importantes para ellos como es la primera infancia para los niños de 0 a 5 años, estrategias de prevención como generaciones de florecimientos de familia, como entornos protectores para la niñez y los programas de protección, pero si los programas se aterrizan y se miran en el Concejo donde se compete a los Concejales que la preocupación frente al tema de Cali, se quiere por parte de Bienestar Familiar se tejieran no cifras que es lo que se está haciendo.

Se le pregunta a la Doctora Idalides Quintero Moreno ¿cuánto tiempo lleva en Cali?

Dra. IDALIDES QUINTERO MORENO: 3 meses.

H.C. AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA: Dentro de los 3 meses que es muy poquito se cree que ha visto la evolución dentro de la experiencia en el 2017 y lo que va en el 2018 ¿cuáles han sido las jornadas y cuales han sido la situaciones puntuales frente al tema de trabajo infantil que ha hecho el instituto para mostrar todos los días se ven las noticias más escandalosas pero nunca se visto en

periódico hoy el instituto tiene en los semáforos tienen trabajando a sus gente recogió a tales niños no se ve ningún tipo de publicidad frente a esos temas que de verdad impacta quien le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar adicional lo que hace la Administracion Municipal.

EL PRESIDENTE: Tiene palabra la Doctora Idalides Quintero Moreno como representante del Instituto de Bienestar Familiar.

Dra. IDALIDES QUINTERO MORENO: Durante el año 2017 se hicieron alrededor de 24 operativos de trabajo infantil algunos enfocados al genocidio, en estos operativos se visualizaron niños que fueron objeto de restable miento de derecho por parte de la defensorías, se tiene un promedio de 67 procesos de restablecimientos de derechos adelantados en el marco de trabajo de infantil el ICBF como tal no retira a los niños del medio familiar por situaciones de pobreza, el retiro del niño se encuentra factores vulnerativos por parte de la familia que no le ofrece protección, que no tiene control, que no hay reglas de conducta que no da pautas de crianza, pero siempre se procura generar o afianzar los lazos familiares antes de proceder a retirar un niño en su medio familiar.

EL PRESIDENTE: Concejal Citante en el orden que planteo se va escuchar al Secretario de seguridad y justicia del Municipio que está encargado el Doctor Rodrigo Zamorano Sanclemente.

H.C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO: Antes de la intervención y después que siga el compañero Carlos Andreas Arias se le quiere preguntar al Doctor Rodrigo Zamorano Sanclemente ¿Desde cuándo está encargado?

DR. RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE: Esta encargado hace 15 días.

H.C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO: 15 días desde el 01 de marzo listo, pero como estaba en la Alcaldía si sabe Doctor Rodrigo Zamorano Sanclemente una noticia a quien sienta un sentido de humanidad causa tristeza 29.000 niños según el DANE trabajando en la ciudad de Cali, como Secretario de Justicia son 29.000 niños en riesgo no solamente por trabajar sino que el día de mañana hagan parte del cinturón de riesgo en drogas y micro tráfico, ¿Qué operativos hace la Secretaria de Justicia para mirar y trabajar en intervenir los 26.000 niños que no tienen censado el ICBF, Bienestar, Salud pero el DANE si los tienes identificados y censados? Se piensa que debemos buscar las estrategias para hacer operativos e intervenir de manera articulada se quiere como Secretario de Justicia de prevenir porque son 29.000 niños que en 2 o 3 años que se van a convertir en otra situación.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Carlos Andrés Arias.

H.C. CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA: Para hacer dos anotaciones muy puntuales y una de ellas orientada a todos funcionarios que van intervenir en el día de hoy que nos informe de acuerdo al Plan de Desarrollo los indicadores:

1. ¿Qué metas tienen respecto de esta problemática y como le han venido dando cumplimiento a esos indicadores del Plan de Desarrollo?

2. Siendo el debate tan importante, debió estar presente la Personería porque de acuerdo a la información que nos entrega hay una ruta de atención y hay unas entidades competentes para coadyuvar todo el trabajo dentro de esto está la Personería ¿se quiere saber si la Personería tiene algún informe para entregar respecto a esto y la Policía de Infancia y Adolescencia que es importante que debió estar en el Concejo? Igualmente el Doctor Zamorano nos informara sobre el rol de las Comisarias de Familia que están a cargo de la Secretaria de Seguridad y Justicia y como han venido articulándose con la demás dependencias.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Roberto Rodriguez.

H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO: Se quiere que la Administracion y el Concejo de respuesta a lo siguiente si no tienen la respuesta la vayan preparando los demás funcionarios:

Se tiene vigente la ley 1098 el Código de Infancia y Adolescencia este Concejo Municipal mediante el acuerdo No. 392 fijo la política pública de Infancia y Adolescencia en ese tiempo la Doctora Clementina Vélez como Presidenta de esta Corporación, pero en el artículo 207 de esa ley (lectura).

ARTÍCULO 207. CONSEJOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE POLÍTICA SOCIAL. En todos los departamentos, municipios y distritos deberán sesionar Consejos de Política Social, presididos por el gobernador y el alcalde quienes no podrán delegar ni su participación, ni su responsabilidad so pena de incurrir en causal de mala conducta. Tendrán la responsabilidad de la articulación funcional entre las Entidades Nacionales y las Territoriales, deberán tener participación de la sociedad civil organizada y definirán su propio reglamento y composición. En todo caso deberán formar parte del Consejo las autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos y el Ministerio Público.

En los municipios en los que no exista un centro zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la coordinación del sistema de bienestar familiar la ejercerán los Consejos de Política Social.

Los Consejos deberán sesionar como mínimo cuatro veces al año, y deberán rendir informes periódicos a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

Con base a esta ley se formula el acuerdo Municipal la pregunta concreta ¿debe sesionar 4 veces al año, cual fue la última sesión y con qué radicado se le entrego al Concejo Municipal tal como quedó establecido?

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra Doctor Zamorano.

DR. RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE: Desde la Secretaria de Seguridad y Justicia se tiene claro el componente y las 3 grandes causas que se están atacando con base de hechos y datos.



Proposición 011
Situación del Trabajo Infantil en el Municipio de Santiago de Cali

Rodrigo Zamorano Sanclemente
Secretario de Seguridad y Justicia (e)





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Contenido

1. Causas Trabajo Infantil.
2. Estadísticas de niños, niñas y adolecentes que trabajan en Cali
3. Estadísticas de niños, niñas y adolescentes que laboran en Cali durante festividades, temporadas de vacaciones y otros eventos.
4. Ruta de atención a los infantes y adolescentes trabajadores.
5. Estrategias conjuntas de la Administración Municipal con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF – Regional Valle, para la prevención del trabajo infantil.
7. Es mi intención plantear el establecimiento de la mesa Municipal contra el trabajo infantil y adolescente para el municipio de Santiago de Cali con el apoyo del Ministerio de Trabajo ¿cómo se vincularían las citadas secretarías a esta propuesta? ¿Qué papel podrían desempeñar?
8. Existe un observatorio por parte de la administración o donde participe para realizar analisis, seguimiento, estadísticas y propuestas sobre esta realidad social de los niños, niñas y adolescentes?
9. Cuáles son los lugares donde se concentran la mayoría de niños y adolescentes a ejercer actividades laborales?

1. Causas del Trabajo Infantil - OIT

Causas Económicas

- Menores ingresos o ingresos inestables e insuficientes de las familias.
- Aportar económicamente a las necesidades del hogar y/o asumir sus gastos personales.
- Alto riesgo de ser explotados por parte de la familia o cuidadores.

Causas Sociales

- Embarazo en adolescentes, bajo acceso al sistema educativo y la violencia familiar.
- Limitaciones para el buen uso del tiempo libre o los contextos vulnerables de los sectores de habitabilidad de los niños, niñas y adolescentes, donde los grupos delincuenciales aprovechan la oportunidad para que realicen actividades ilicitas a cambio dinero, reconocimiento social y protección.

Contexto Cultural

- Antiguas creencias o ideas, donde se representa el trabajo como un mecanismo de formación de los niños, niñas y adolescentes.
- Consumo de SPA y pandillas.
- Cultura de la lástima que motiva a los adultos a pagar por los servicios.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

2. Estadísticas de niños, niñas [illegible] trabajan en Cali

Caracterización de la población de niños y niñas encuestadas

Etiqueta	Total	%
Peores forma de trabajo infantil	1142	28,7%
Peores forma de trabajo infantil y oficios de hogar	30	0,8%
En riesgos	2345	58,8%
En riesgo y oficios de hogar	78	2,0%
Trabajo infantil	384	9,6%
Trabajo infantil y oficios del hogar	7	0,2%
Total general	3986	100%

Dato SIRITI – Sistema de información integrado de Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus peores formas

Durante el 2016, 2017 y 2018 se viene adelantando un seguimiento y atención a la población de NNA registrado en el SIRITI, en apoyo con las diferentes dependencias de la alcaldía, ICBF y el Ministerio de Trabajo, para actualizar y depurar la base de datos del SIRITI. Como resultado de estos se han atendido 1000 NNA registrados y se ha realizado seguimiento a 1700 NNA

*Las bases de datos de inclusión del sistema educativo, son de manejo de la Secretaría de Educación Municipal.

3. Estadísticas de niños, niñas y adolescentes que laboran en Cali durante festividades, temporadas de vacaciones y otros eventos

Teniendo en cuenta, que al tratarse de una población fluctuante y que no es permanente en los territorios focalizados como puntos críticos para este tipo de prácticas de trabajo infantil, no se cuenta una cifra exacta de los datos estadísticos de los niños, niñas o adolescentes que desarrollan actividades asociadas a este tema en épocas de festividades, temporadas o eventos, máxime cuando los tiempos y espacios utilizados para estas prácticas son ejecutados fuera de los horarios de su escolarización.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

3. Estadísticas de niños, niñas y adolescentes que laboran en Cali durante festividades, semana santa, vacaciones y otros eventos

Sin embargo se han identificado puntos por denuncias ciudadanas y acciones institucionales de los actores del Grupo Interinstitucional, donde se desarrollan estas prácticas durante festividades, y en los cuales se está realizando intervención por parte de la Administración Municipal:

- Avenida 3 Norte con Calle 52
- Calle 16 entre Carreras 66 a la 100
- Calle 14 con Carrera 56
- Autopista Sur Oriental con Calle 13, sector la Luna
- Autopista Sur Oriental con Carrera 66 sector Limonar
- Autopista Simón Bolívar con Carrera 39
- Galería Santa Elena
- Carrera 1 con Calle 52
- Carrera 1 con Calle 70

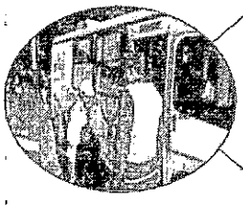
3.1 Intervención de la Secretaría de Seguridad y Justicia en eventos y Festividades de la Ciudad:



Se realizan operativos permanentes de control, previa programación en la mesa para la atención del trabajo infantil liderada por el ICBF, con participación de manera transversal de la Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Cultura, y en asocio con la Policía de Infancia, Policía de Turismo y la Personería de Santiago de Cali.



Desarrollo de actividades de sensibilización y prevención en eventos como "el Petronito", "el Mundialito de Salsa", con el acompañamiento de la Secretaría de Cultura y Bienestar Social, para la prevención del trabajo infantil y la explotación laboral de familiares y cuidadores.

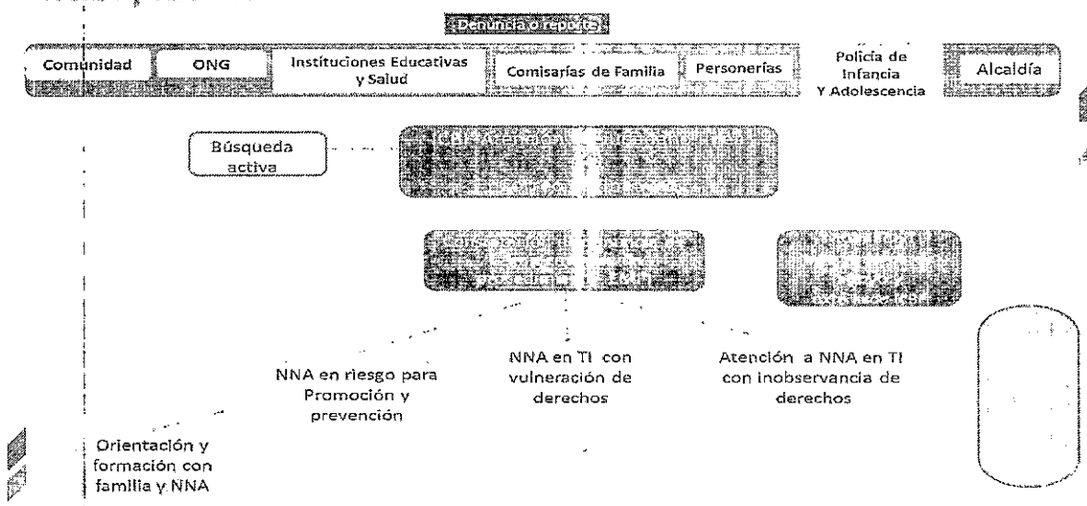


Instalación del servicio de la Comisaría Móvil en cada PMU de los diferentes eventos de la Feria de Cali, con el fin de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los que se identifique este factor de riesgo.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

4. Ruta de atención a los infantes y adolescentes trabajadores



Ruta de atención diseñada por el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI).

4. Ruta de atención a los infantes y adolescentes trabajadores

El protocolo de atención y sanción para los padres, cuidadores y personas responsables de los NNA que se encuentren bajo estas circunstancias, se establece conforme a la **Ley 1098 de 2006**, Ley de Infancia de Adolescencia, en su Artículo 20, Derechos de Protección, los cuales armonizan con los Artículos 113, 114, 115, 116, 117 y 118, en cuanto a las condiciones específicas para la autorización de trabajo para los adolescentes.

4. Ruta de atención a los infantes y adolescentes trabajadores

En el Artículo 52 de la Ley 1098 de 2006, modificado por la Ley 1878 de 2018, establece la función legal de restablecer los derechos de los NNA, como "la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados"; lo que implica que se deben verificar los siguientes indicadores:

1. Valoración inicial psicológica y emocional.
2. Valoración de nutrición y revisión del esquema de vacunación.
3. Valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de los derechos.
4. Verificación de la inscripción en el registro civil de nacimiento.
5. Verificación de la vinculación al sistema de salud y seguridad social.
6. Verificación a la vinculación al sistema educativo

4. Sanción a los padres, acudientes o empleadores de los infantes y adolescentes trabajadores y judicialización por casos graves.

Ley 1098 de 2006, Artículo 53

Para la verificación de los derechos de un NNA ante amenaza o vulneración, se toman medidas de restablecimiento de derecho (previo agotamiento de un proceso administrativo) que garantice que el NNA no se le continúen vulnerando en sus derechos por estar trabajando. En este artículo se facultan las siguientes medidas:

- Amonestación con asistencia obligatoria a curso pedagógico.
- Retiro inmediato del niño, niña o adolescente de la actividad que amenace o vulnere sus derechos o de las actividades ilícitas en que se pueda encontrar y ubicación en un programa de atención especializada para el restablecimiento del derecho vulnerado.
- Ubicación inmediata en medio familiar.
- Ubicación en centros de emergencia para los casos en que no procede la ubicación en los hogares de paso.
- La adopción.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

4. Sanción a los padres, acudientes y/o empresarios de los infantes y adolescentes trabajadores y judicialización por casos presentados

Ley 1098 de 2006, Artículo 53
Para la verificación de los derechos de un NNA ante amenaza o vulneración, se toman medidas de restablecimiento de derecho (previo agotamiento de un proceso administrativo) que garantice que el NNA no se le continúen vulnerando en sus derechos por estar trabajando. En este artículo se facultan las siguientes medidas:

- Amonestación con asistencia obligatoria a curso pedagógico.
- Retiro inmediato del niño, niña o adolescente de la actividad que amenace o vulnere sus derechos o de las actividades ilícitas en que se pueda encontrar y ubicación en un programa de atención especializada para el restablecimiento del derecho vulnerado.
- Ubicación inmediata en medio familiar.
- Ubicación en centros de emergencia para los casos en que no procede la ubicación en los hogares de paso.
- La adopción.

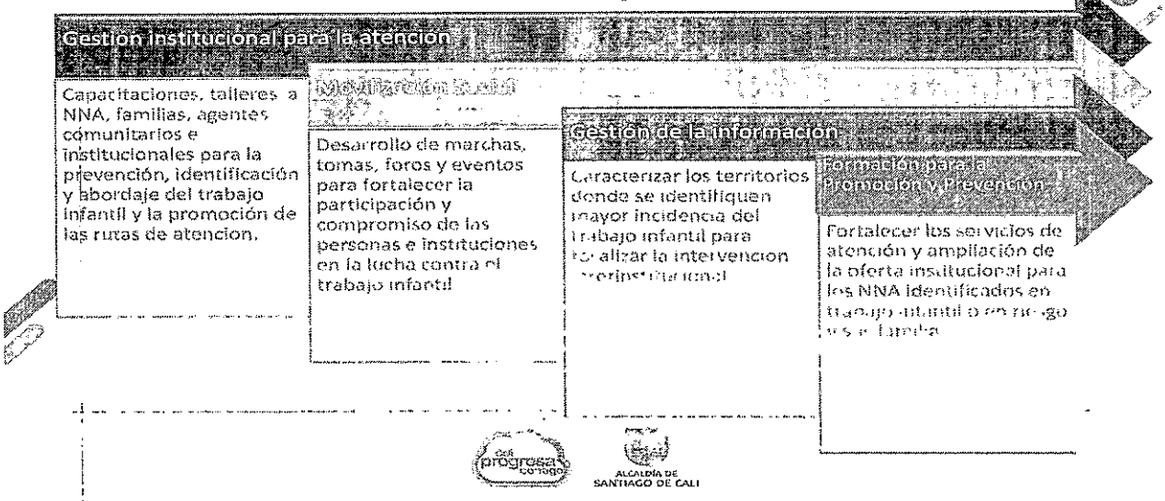
4.1 Sanción a los padres, acudientes y/o empresarios de los infantes y adolescentes trabajadores y judicialización por casos presentados:

En lo que corresponde al tema de la judicialización y reincidencia para los empresarios, padres o cuidadores, de acuerdo a los reportes suministrados por las comisarías de familia, en el esquema de nuestra competencia, no se han presentado estas figuras en el marco de los procesos administrativos que se adelantan en sus despachos.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

5. Estrategias conjuntas de la Administración Municipal con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF – Regional Valle, para la prevención del trabajo infantil

Líneas de Estrategia (CIETI) desarrolladas para la prevención y atención del trabajo infantil



5. Estrategias conjuntas de la Administración Municipal con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF – Regional Valle, para la prevención del trabajo infantil

Actividades Secretaría de Seguridad y Justicia:

- Integrante del Comité interinstitucional para la erradicación y prevención de trabajo infantil CIETI, creado mediante el Decreto Municipal 411.0.20.0840 de diciembre 10 de 2010, liderado por la Secretaria de Bienestar Social, en asocio con el Ministerio de Trabajo.
- De manera articulada con el ICBF, la Policía de Infancia y Adolescencia y la Personería de Santiago de Cali, se planifican operativos de control y prevención del trabajo infantil, interviniendo los sitios mapeados por el ICBF de acuerdo con las solicitudes de intervención y las informaciones recogidas por la Policía de Infancia y Adolescencia de la Policía Metropolitana de Cali.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

5. Estrategias conjuntas de la Administración Municipal con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF – Regional Valle, para la prevención del trabajo infantil

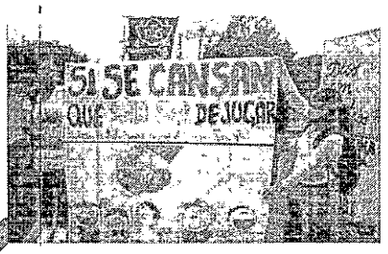
Actividades Secretaría de Seguridad y Justicia:

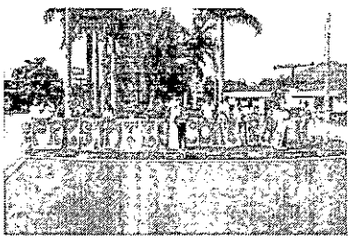
- Intervención en los planes de prevención, a través del Equipo Móvil de Protección Integral (EMPI) del ICBF, en atención a los reportes que ingresan al sistema del ICBF.
- Articulación de los organismos de Bienestar Social y el ICBF en el desarrollo de la campaña denominada "**Presentes contra el trabajo infantil**" cuyo lanzamiento fue realizado el pasado22 de febrero de 2018.

5. Estrategias conjuntas de la Administración Municipal con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF – Regional Valle, para la prevención del trabajo infantil

Campaña "Presentes contra el trabajo infantil"

- Visibilizar ante la sociedad y la ciudadanía la problematica del trabajo infantil.
- Sensibilizar a las familias sobre los riesgos y consecuencias del trabajo infantil.
- Promover la protección de los niños, niñas y adolescentes a través de la denuncia.






Evento focalizado en seis (6) sitios de la ciudad, considerados como puntos criticos: calle 5 con Carrera 80 (barrio Caldas, Autopista Suroriental con Calle 25 barrio Aguablanca, Carrera 66 entre Calles 14y 16 barrio La Hacienda, Autopista Simón Bolívar con Carreras 29 a 39, Carrera 1 con Calle 52, Avenida 3 Norte con Calle 52 Norte barrio la Flora.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

7. Es mi intención plantear el establecimiento de la mesa Municipal contra el trabajo infantil y adolescente para el municipio de Santiago de Cali, con el apoyo del Ministerio de Trabajo. ¿cómo se vincularían las citadas secretarías a esta propuesta? ¿Que papel podrían desempeñar?

Comité de erradicación de Trabajo Infantil CIETI

- Creado mediante Decreto Municipal 411.0.20.0840 de diciembre 10 de 2010 y es actualizado mediante Decreto 4112.010. 20.0512 de julio 26 de 2017.
- Gestiona la prevención y erradicación de trabajo infantil en el nivel municipal mediante la cohesión de esfuerzos entre las distintas instituciones gubernamentales, organizaciones privadas y centrales trabajadoras
- Compuesta por: Secretaría de Bienestar Social, Sria de Salud, Sria de Cultura, Sria Desarrollo Territorial, Sria de Paz y Convivencia, Sria de Turismo, Sria Seguridad y justicia, Sria de Desarrollo Económico, Sria de Educación, Sria de Deporte y Sria de Telemática, Ministerio de Trabajo, ICBF, SENA, Policía de infancia y adolescencia, Prosperidad Social, Centrales Obreras instituciones privadas. Liderado por la Secretaría técnica que la compone la Secretaría de Bienestar Social, el Ministerio de Trabajo y el ICBF.

8. Existe un observatorio por parte de [illegible] donde participe para realizar análisis, seguimiento, estadísticas y propuestas sobre esta realidad social de los niños, niñas y adolescentes?

El sistema autorizado a nivel nacional por el Ministerio de Trabajo para registrar la información de los niños, niñas y adolescentes en riesgo en trabajo infantil encuestada es el SIRITI, "El Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas.

A través de esta base de datos se clasifican los casos de acuerdo con la vulnerabilidad al trabajo infantil, para hacer seguimiento y enfocar los esfuerzos institucionales en la atención de los NNA con el fin del restablecimiento y garantía de sus derechos.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

9. Cuáles son los lugares donde se concentran la mayoría de niños y adolescentes a ejercer actividades laborales?

De acuerdo con la focalización por parte del Grupo Interinstitucional para la prevención de Trabajo Infantil, existen seis (6) puntos de la ciudad, considerados como puntos críticos y en los cuales la Administración Municipal y el ICBF trabaja de manera activa y articulada:

Punto 1: Calle 5 con Carrera 80 (barrio Caldas)
Punto 2: Autopista Suroriental con Calle 25 (barrio Aguablanca) y Calle 13 (La Luna)
Punto 3: Carrera 66 entre Calles 14y 16 (barrio La Hacienda)
Punto 4: Autopista Simón Bolívar con Carreras 29 a 39
Punto 5: Carrera 1 con Calle 52
Punto 6: Avenida 3 Norte con Calle 52 Norte (barrio La Flora)

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Patricia Molina y posteriormente el Concejal Jacobo Nader.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: Es el colmo si el Secretario de Seguridad y Justicia se viene hablar de riesgo se cree el duro del riesgo se la sabe todas y tiene todas las justificaciones es una cosa tan absurda se llamó a la línea 144 esta mañana y todo funciona muy bien qué vergüenza que tal la labor de un Secretario que esta pagado con la plata de los ciudadanos caleños es la práctica de burla del Doctor Zamorano.

No puede ser posible que le importe un pepino la vida de nadie y se va dejar para el debate los asuman los Concejales sobre el tema de antier para que venga el Señor Zamorano y el Secretario de Vivienda y Hábitat Jesús Alberto Reyes

EL SECRETARIO: Tiene que pasar a proposiciones, comunicaciones y varios.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: Ahora que pase a otro punto si quieren adicionarlos lo que quieran, pero se va decir una cosa Señor Zamorano y el Alcalde Armitage son los responsables de las muertes de los dos ancianos. El Secretario de Seguridad y Riesgo tiene que ver también los Alcaldes en turno y el mismo Concejo cunado se aprueba aun POT que tiene un requisito fundaméntela que es incluir la ley 1523, pero con acciones con estudios con cosas concretas para poder salir actuar en el territorio, se burla del POT todo quedó en ese momento no hay realmente ningún presupuesto, planes, programas como lo manda la ley artículo 39, 40 y sus siguientes para decir que todas nuestras acciones principales tienen que ser encaminadas a conocer los riesgo, amenazas

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

y las vulnerabilidades de determinar cuáles riesgos se mitigan y que todos los presupuesto de este Municipio tienen que ir encaminado a esto.

H.C. AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA: Presidente para una moción de procedimiento.

EL PRESIDENTE: Para una moción de procedimiento adelante Concejal.

H.C. AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA: Se quiere pedir que nos sigamos la debate la Doctora Alexandra se ha preparado mucho, de hecho este debate fue hace dos o tres semanas priorizado y no se pudo hacer y hoy que se eta haciendo la Doctora Patricia como va a dejar la proposición se va apoyar va hacer esa base debe ser objeto de otro debate, pero en este momento estamos en el debate de los niños se cree que a eso debemos temperar hoy el debate.

EL PRESIDENTE: Valida su apreciación y la moción continúe Concejal Patricia.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: Tranquila Doctora Audry que ya se va a terminar no se tiene nada que discutir al Señor Zamorano si su respuesta tan elemental tan vacía ahorita se leerá la proposición, pero no se puede quedarse callada son dos personas que murieron en la peores condiciones sabiendo que se podía cuidarse su vida y eso no se va a pasar a la Administracion no sé sabe si los demás Concejales lo aran es cruel los hechos.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra Doctor Zamorano.

DR. RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE: Con respecto a lo que nos convocaron se da por terminado el tema en la presentación y con gusto en la citación que se haga están dispuestos y prestos a informar, contar y desde la Administración Transversalmente Infraestructura, Emcali, Vivienda y Riesgos para responder el cuestionamiento cunado o hagan llegar.

EL PRESIDENTE: Concejal Citante se continua con la Secretaria de Educación con la Doctora Luz Elena Azcarate se solicita Doctora Zamorano no se vaya a retirar por si existe alaguna pregunta o inquietud por parte de los Honorables Concejales.

DR. LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA: El tema de trabajo infantil es unos de los temas que más preocupa en el sistema educativo porque es una de las causas que lleva que los niños se les niegue el derecho a la educación por circunstancias diferentes porque generalmente son de sus familias o quien hace las veces de su familia, pues el niño está trabajando en lugar de acudir a la escuela o el aula, la Secretaria de Educación como trabaja el tema del menor trabajador no se focaliza se depende de la focalización que se hace en la plataforma del Ministerio del trabajo la SIRITI ellos focalizan los niños por encuesta o porque sé que conocen a través del ICBF y de acuerdo a la

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

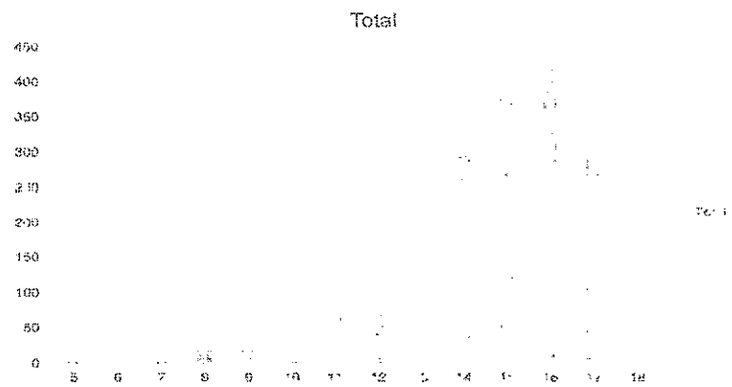
focalización se tiene la obligación una vez recibido se trabaja en conjunto en el Comité Interinstitucional la Secretaria de Educación como sistema educativo se tiene la obligación de ofrecer cupo en una institución educativa con gratuidad y con todo los benéficos que debe tener un niño matriculado en el sistema oficial como es darle la oportunidad de la alimentación escolar y en el caso que requiera y que se tenga la posibilidad por casos muy particulares para darles el transporte.

Educación

ATENCIÓN EDUCATIVA A MENORES TRABAJADORES EN SANTIAGO DE CALI

progresa contigo · ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

REPORTE MATRICULA MENORES TRABAJADORES POR EDAD



MENORES TRABAJADORES REPORTADOS EN EL SIRITI CON CRUCE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SIMAT, CON CORTE AL 13 DE ABRIL DE 2018

progresa contigo · ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

NÚMERO DE NNA MENORES TRABAJADORES POR I.E.O OFICIAL

INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	CANTIDAD
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSE CAMACHO	315
INSTITUCION EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS	298
INSTITUCION EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA	199
INSTITUCION EDUCATIVA ISAIAS GAMBOA	169
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II	130
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO	64
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL CARLOS HOLGUIN MALLARINO	60
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO LAFUR	59
I.E. NUEVO LATIR	57
INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA	50
INSTITUCION EDUCATIVA JUANA DE CAICEDO Y CUERO	32
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE HOLGUIN GARCES	26
INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA	25
INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	25
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDADELA DESEPAZ	24
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO	24
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	19
INSTITUCION EDUCATIVA LIBARDO MADRID VALDERRAMA	18
I.E. NORMAL SUPERIOR FARALLONES CALI	17
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	17
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	13
INSTITUCION EDUCATIVA MONTEBELLO	13
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON	12
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	12
INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO	12
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD DE CALI	12
INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO	10
INSTITUCION EDUCATIVA LA BUITRERA	10
INSTITUCION EDUCATIVA VILLACARMELO	9

progresa con todo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

NÚMERO DE NNA MENORES TRABAJADORES POR I.E.O OFICIAL

INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	CANTIDAD
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	8
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD CORDOBA	8
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA	8
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ISAACS	6
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL MARIA MALLARINO	6
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE	6
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS	6
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON	6
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL VILLA DEL SUR	6
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL	5
INSTITUCION EDUCATIVA LA ANUNCIACION	5
NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	5
INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO	4
INSTITUCION EDUCATIVA CEJMIRA BUENO DE ORREJUELA	4
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FERNANDO CAICEDO	4
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL JOSE MARIA V VASBALTAZAR	4
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA	4
INSTITUTCION EDUCATIVA CIUDAD MODELO	4
ALVARO ECHEVERRY PEREA	3
INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE	3
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE LLORENTE MERA	3
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	3
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII	3
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA	3
INSTITUCION EDUCATIVA EVARISTO GARCIA	2
INSTITUCION EDUCATIVA JESUS VILLAFANE FRANCO	2
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	2
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA	2
INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES	2

progresa con todo

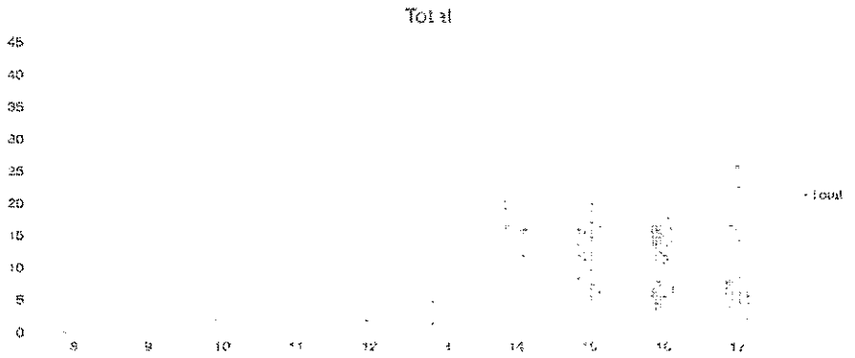
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

NÚMERO DE NNA MENORES TRABAJADAORES POR I.E.O OFICIAL

INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	CANTIDAD
INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA	2
INSTITUCION EDUCATIVA SIETE DE AGOSTO	2
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL LAS AMERICAS	2
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DIEZ DE MAYO	2
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO	1
INSTITUCION EDUCATIVA BOYACA	1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EVA RIASCOS PLATA	1
INSTITUCION EDUCATIVA GOLONDRINAS	1
INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA	1
INSTITUCION EDUCATIVA PANCE	1
INSTITUCION EDUCATIVA PICHINDE	1
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	1
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA	1
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ	1
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL COMUNA 17	1
INSTTICIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLGUIN LLOREDA	1
Total general	1878

ESTUDIANTES RETIRADOS



REPORTADOS EN EL SIRITI CON CRUCE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SIMAT, CON CORTE AL 13 DE ABRIL DE 2018

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INVERSION 2018

	MEJORAMIENTO EN LOS PROCESOS DE INCLUSION EDUCATIVA A LA POBLACION MENOR TRABAJADOR	$75.000.000

progresa

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Alexandra como Citante de debate.

H.C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO: Se quiere saber Doctora Luz Elena primero que toca que pelear más presupuesto para que este reflejado lo que realmente necesita los niños segundo ¿se quiere saber los 1.878 niños que habla la Doctora Luz Elena Azcarate que edad tienen si lo tienen identificados y se si tiene identificadas las comunas donde los niños trabajan en mayor número?

DR. LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA: En la primera diapositiva están identificadas las edades, pero lógicamente cuando se revisa las instituciones educativas donde los niños están ahí se puede ver que están en toda la ciudad y que en todas las Instituciones Educativas la Secretaria de educación están obligados a recibirlos e igualmente se tiene identificado el número de niños trabajadores por cada una de las instituciones educativas.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Arias.

H.C. CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA: Doctora Luz Elena hay unas inquietudes se espera se han absuelta en el Concejo y si no se espera la respuesta por escrito en el determino que establece el Reglamento Interno del Concejo la pregunta se

va repetir porque ya la había hecho, pero el Doctor Zamorano no hizo precisión en ella.

1. ¿Cuáles son los indicadores que hay en Plan de Desarrollo en su secretaria entorno a este tema en que porcentaje de ejecución lo tiene actualmente?

2. ¿Las estadísticas de estos niños los tienen diferenciados o identificados si pertenecen a instituciones educativas afro o mayoritarias para poder identificar cuál es el grupo poblacional al cual principalmente pertenecen estos niños que están en estas situaciones de exposición al trabajo infantil?

3. ¿Se quiere saber cuál es el equipo que está encargado en la Secretaria para atender esto y como ese equipo se articula y en que dependencia se articula para poder desarrollar un trabajo integral que permita garantizar los derechos de los niños y si en ese proceso existen funcionarios de planta o si está asignado a prestadores de servicios?

4. ¿Si desde la Secretaria han activado rutas de atención a menores porque se piensa no solo ofrecer acceso al sistema educativo porque ya tienen derecho a eso sino que hacen adicional a eso aparte de ofrecer un cupo, que programas son los que están orientados a garantizar y si lo están manejando atreves de proyectos transversales, que área o que subsecretaria es la encargada de esa estrategia y cuáles son los lineamientos por parte del Ministerio de Educación Nacional para que desarrolle la Secretaria en este aspecto.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Roberto Rodriguez.

H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO: Una pregunta para continuar Doctora Luz Elena ¿Cuál es el número de alumnos desescolarizados 2016 - 2017 a cuánto haciende?

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora Luz Elena Azcarate.

DR. LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA: Es una realidad que no se tiene realmente la cifra que es y se va explicar porque la Secretaria de Educación está trabajando por proyección del último censo que fue en el año 2005 de acuerdo esas proyecciones tanto Cali Como Vamos, Ministerio de Educación y la misma Secretaria de Educación de lo que se tiene como información se hace una proyección de los de tales edades debían haber nacido y los niños que efectivamente que están dentro del sistema educativo, si a eso nos vamos quedaríamos todos plo porque más o menos se estaría añadiendo de otras ciudades de niños en la calle.

H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO: No se va hablar de los 75.000 que algunos exponen, que se diga que vamos en la mitad 35.000 pero es una cifra completamente alarmante por eso se hace la pregunta ¿cuándo se reunió por

última vez el Concejo política social donde se trata estos temas? ¿Cuál fue la última fecha que se reunió?

DR. LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA: El 02 de abril.

H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO: El 02 de abril lo procedió el Señor Alcalde como dice la ley que es indelegable no lo procedió.

DR. LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA: El 02 de abril ¿usted sabe que no estuvo el Alcalde?

H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO: Si.

DR. LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA: Fue Cesar Ocoro pero se supo porque tenía acuerdo sindical.

H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO: Se está en un programa que todos compartimos en el Concejo de Cali y todos apoyaron y lo ha denominado el Señor Alcalde una revolución educativa en el cual se adquirió un empréstito trecientos setenta mil millones y todos se la están jugando y es realmente el proyecto bandera de este Municipio en cual deben estar todos y ahora es.

1. ¿Qué vamos hacer para recuperar los niños de un trabajo de mercadeo?

2. ¿Qué vamos hacer para mejorar la calidad?

3. ¿Cuál es el plan estrella de esta Administracion?

Porque esos niños que hoy se desescolarizaron y que cada año se desescolarizan no solamente salen a laborar sino que salen a prostituirse, asesinar, delinquir, salen a poner a sus familias en riesgos entonces los indicadores son alarmantes hay más de 700 menores de edad condenados por delitos que van desde homicidio hasta los menores en la calle portando brazaletes y hoy nuevamente entre sus familias porque no hay una política de qué hacer con ellos de igual forma se tiene unas cifras alarmante que las da la ONU.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Patricia Molina y posteriormente la Concejal Alexandra.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: Para hacer una pregunta que es fundamental para diseñar políticas que ataquen lo estructural y es Doctora Luz Elena con lo poco que se cuenta son estudios que observan enfoque diferencial porque es principal así los Concejales saben quiénes son el componente étnico que generalmente la población negra e indígena que es la que tiene mayor desplazamiento y vive en condiciones de marginalidad mayor, son los que tienen que tienen que ver con exclusión histórica en este país.

El componente diferencial el enfoque es principal para poder diseñar una política y no se sabe lo poco que hay lo tenga y también tema de género.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Alexandra Hernández.

H.C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO: Se va a invitar al Personero es hacer un llamado si el DANE dice que hay 29.000 niños y la Secretaria de Educación dice que podemos tener 50.000 niños que no están estudiando en Cali y el DANE si los encontró 29.000, el ICBF 3.000 y la Alcaldía 3.000 se invita al Personero a buscar junto al Concejo buscar los 26.000 niños que pueden ser más si partimos de la cifra que en Cali no están estudiando 50.000 niños en riesgos.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal María Grace.

H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ: Muchas cosas se pueden solucionar si a este debate se le diera una continuidad posterior pidiendo las actas de este comité Interinstitucional para prevención y radicación del trabajo infantil en Cali, están todos los entes reunidos en este comité y debe de estar todo lo que se debe hacer.

Hay una citación al Señor Personero y al Señor Contralor, para que hagan conocer la rendición de cuentas de ellos frente a derecho fundamental, prioritario y constitucional el derecho de los niños que prevalece ante cualquier derecho. Qué vergüenza que un niño de 5 años este trabajando en la ciudad de Cali es una realidad que no hay un solo peso o recurso para trabajar este tema de prevención y poder dar soluciones no lo tiene la Secretaria de Bienestar Social y educación.

EL PRESIDENTE: Una intervención para el Doctor Henry Peláez.

H.C. HENRY PELAEZ CIFUENTES: Para aportar un poco en las conclusiones que da la Doctora María Grace Figueroa y se está de acuerdo que el problema que hay como se está abordando una situación tan compleja de los jóvenes y niños de esta ciudad se quiere presentar un estudio que se está haciendo el Doctor Henry Peláez sobre la calidad educativa y sobre algunas cosas que más adelante se va hablar en ese estudio.

Hoy se quiere hablar del estudio que se está haciendo que ha llamado la atención de los niños en las instituciones educativas se la pasan mayormente durmiendo y en la calle eso están haciendo los jóvenes de las instituciones educativas se la pasan más de 10 horas en la calle donde comparten con los amigos y viven comunas territorios tíos, inclusión la pregunta ¿Cuál es el futuro que les espera? Se habla que debemos sacar a los jóvenes de esos espacios que no tengan ninguna vinculación laboral ¿cuáles son los recursos que le estamos dando a esta ciudad para que los jóvenes se ocupen? Los jóvenes identifican cuales son las zonas de violencia en su sector.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora Luz Elena Azcarate.

DR. LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA: Se reconoce que no es solo un problema de la Secretaria de Educación ni del Gobierno Municipal sino un problema de ciudad de mucha falta de equidad, es un problema del país, por algo Colombia es uno de los países que tiene el mayor índice de falta de equidad.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Roberto para una moción de procedimiento.

H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO: Con su venia Señor Secretario usted certifica y la Corporación cuantos informes del Concejo han llegado suscritos al Señor Alcalde.

EL SECRETARIO: Con la venia del Señor Presidente se tiene que informar que ha a la fecha nunca ha llegado un informe, cada vez que llega un informe a la Secretaria General a los Concejales se le traslada la información que deben de tener.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal María Grace.

H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ: No puede quedar en el aire en el Concejo Doctor Roberto da pena nunca se ha pedido o el Concejal Roberto le ha pedido algo a Alcalde siempre se le pide a los Secretarios respectivos inclusive nunca a citado la Concejo debe quedar claro Doctor Roberto entonces para que se tiene un esta directivo en el caso particular de la Doctora María Grace nunca se le ha hecho una pregunta al Alcalde, se quiere saber que digan ¿cuantas preguntas o cuando se le ha requerido al Señor Alcalde? Para saber si no ha contestado.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Roberto.

H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO: Ya que sé ha declarado abogada de oficio se le va a dar respuesta artículo 207 de la ley de Infancia y Adolescencia al final del artículo que tuvo oportunidad de dar lectura dice.

Los Consejos deberán sesionar como mínimo cuatro veces al año, y deberán rendir informes periódicos a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales.

Con base a esta ley se formula el acuerdo Municipal la pregunta concreta ¿debe sesionar 4 veces al año, cual fue la última sesión y con qué radicado se le entrego al Concejo Municipal tal como quedó establecido?

Con base en ese artículo se está pidiendo si se ha remitido los informes al Concejo Doctora María Grace.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora Luz Elena Azcarate.

DR. LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA: Se considera a que haya claridad que la Secretaria de Educación no se habló de una cifra de 50.000 niños fuera del sistema educativo sino al mismo Concejal Rodriguez se le dijo no es responsable dar una cifra, pero vamos a lo que dice Cali como vamos sus otros terceros hablan alrededor de este número de niños.

Como Secretaria de Educación ¿Con que niños se trabajan? Con los niños que están en las instituciones educativas porque es la función que dentro de la institución educativa, el niño de una manera preventiva no vaya a salir hacer niño trabajador, la Secretaria de Educación hace parte del comité interinstitucional que tiene que ver la radicación del trabajo infantil para garantizar a los niños que focalizan donde le da gratuidad dentro del sistema educativo hay 16.000 cupos no se puede negar a un niño que ha sido identificado trabajador o no el cupo es un recurso que no está individualizado, pero está el niño recibe la alimentación escolar se identificó una ficha muy pequeña de setenta y cinco millones que es la ficha de seguimiento a los niños que se han focalizado que se le está haciendo seguimiento.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Carlos Hernando Pinilla.

H.C. CARLOS HERNANDO PINILLA MALO: El tema que hoy nos ocupa tiene un componente que se tiene que tener muy en claro hoy en el Concejo para un debate en los próximos días y es el tema de la gran cantidad de niños que es indeterminado de mismo Gobierno y la Secretaria de Educación que no se atreve a dar un número es un debate que se tiene que dar sobre el tema de os niños que están sin educación, sin tener la oportunidad de estar vinculado al sistema educativo ¿esto a donde nos lleva? Que los niños tienen que estar trabajando, rebuscando o en la delincuencia se cree que la situación de Cali puede convertirse en unos años en un tsunami social que ya se ve, parecen ordan de muchachos que llegan a un semáforo a limpiar vidrios, tocar llantas y es una posibilidad que si no se corrige en unos años puede a haber un tsunami social donde todos estos muchachos se aburren de estar en su sector y terminan yéndose a otro sitio convirtiendo a la ciudad en una situación difícil por culpa que no han sido capaces de manejar esto yo creo que la ciudad debería de declararse casi que en emergencia 30.000 niños que no saben ¿dónde están?, ¿Qué hacen?, ¿Qué les pasan? Y ¿A dónde van? Los Concejales pueden pronosticar que no va hacer lo mejor.

Presidente se le quiere solicitar lo siguiente si se estima lo siguiente que en los próximos días se invitara la plenaria nuevamente para tocar el tema de los niños que no están dentro del sistema educativo ¿Qué se va hacer para ir disminuyendo el número? Porque hoy no se ha oído la propuesta.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Carlos Andrés Arias.

H.C. CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA: En la misma tónica indudablemente Cali es una ciudad receptora se desplazados, víctimas de la violencia, victimario de gente que viene del Choco, Cuaca y Nariño ahora se suma otro fenómeno que son las personas que viene de Venezuela lo que queda en evidencia y lo que viene en las conclusiones se debe de tener que no se ve una política pública seria, orientada que se pueda medir se ve diferentes dependencias con algunas metas e indicadores, pero no tienen recurso y presupuesto de buenas voluntades no se le puede dar a la gente, bienvenido el nuevo debate que esta planteado el Concejal Carlos Hernando Pinilla se va a revisar el sistema de matrícula ¿Cómo se está comportando?, ¿Qué es lo que está pasando? Ante esta nueva realidad y desafortunadamente hay que hacerle un llamado a la Administración y a todas la demás dependencias para que redoblen esfuerzo para los niños.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Flower.

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: Que bueno que el Concejal Pinilla, algo que se ha pedido en los otros debates y es con todo esto se saque una conclusión de cada debate porque ha pasadó que siempre se viene, todo el mundo habla, los Secretarios exponen y no pasa absolutamente nada.

Se quiere hacer una pregunta puntual a la Secretaria de educación si dentro de las políticas que tienen dentro del esquema de lo que tiene que ver con el trabajo infantil ¿tienen alguna campaña de cultura de concientizar a la ciudadanía caleña del trabajo infantil?

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora Luz Elena Azcarate.

DR. LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA: La Secretaria de Educación al terminar y empezar cada año se hace una campaña bastante agresiva para que los niños aseda a la Instituciones Educativas es cobertura o cupo sea niño trabajador o no.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Citante Alexandra Hernández.

H.C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO: Primero Señor Presidente para pedir un favor comunique a la Administracion que dé cumplimiento al artículo 207 como dice el Doctor Roberto Rodriguez donde manada a los 21 Concejales el informe el Código de Infancia lo dice.

Se alegra de haber escuchado al Colega el Doctor Pinilla también preocupado por este tema y se apoya resulta que hay mucho más de fondo está la responsabilidad que tiene justicia para garantizar la movilidad de los niños en la 21 no hay oferta y algunos seres humanos están encarcelados en su cuadra, barreras invisibles impide que se cumpla con el objetivo, se han invertido en el empréstito para infraestructura se hace sino se puede movilizar a los niños.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del Orden del Día, Señor Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: *3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.*

Hay una proposición sobre la mesa.

PROPOSICION

Con motivo de los acontecimientos acaecidos el 17 de abril del 2018 en Siloé con el desbordamiento de la quebrada Isabel Pérez se cita al Doctor Rodrigo Zamorano Secretario de Gestión de Riesgo y el Doctor Jesús Reses Secretario de Vivienda Social y Hábitat para que sirva a contestar el siguiente cuestionario:

1. Entregar el listado completo de vivienda y sus habitantes afectados en diciembre del 2016 con el desbordamiento de la Quebrada Isabel Pérez en Siloé especificando ¿Cuáles fueron las victimas mortales así mismo con el hecho del 17 de abril del 2018?
2. ¿ todos los documentos relacionado con este hecho y suscripto por el Alcalde Maurice Armitage el Secretario de Gestión del Riesgo que comprometió acciones de intervención orientadas a prevenir futuros hechos que pongan en peligro la vida de los habitantes del sector especialmente las acciones a seguir con la directamente afectadas para prevenir y mitigar el riesgo?
3. Entregar detalladamente los prepuestos asignados y ejecutados por las dependencias citadas para la implantación y el desarrollo de esta acciones del punto 2 este cuestionario copia del contrato, convenio e informes finales ¿Cuáles son las razones por la cual se repiten los hechos el día 17 de abril del 2018 a pesar se asistir en eventos ocurridos hace 16 meses Firma la Doctora Patricia Molina Beltrán y la Doctora Alexandra Hernández Cedeño.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración la proposición presentada por los Honorables concejales se abre la discusión, se anuncia que va cerrar queda cerrado lo aprueba la plenaria.

EL SECRETARIO: Ha sido aprobada, no hay más proposiciones.

EL PRESIDENTE: Se levanta la sesión y se cita para mañana a las 3:30 de la tarde.

EL SECRETARIO: Señor Presidente hay una constancia.

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: Presidente hay una constancia que se quiero dejar.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 16 de la Ley 1551 de 2012 "..., se levantarán actas en forma sucintas que contendrán una relación de los temas debatidos, las personas que han intervenido, los mensajes leídos, las constancias y proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas; las cuales se conservarán en medio físico, magnético y/o auditivo". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.

CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO
PRESIDENTE

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL:
LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA 24 DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, ACTA Nº21.2.1.1-409.

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
Nº CO243177